

BOLETÍN



Actividades y noticias

Asociación Defensa Derechos Animal

BOLETÍN ADDA. nº 4. Septiembre 2020

NUEVA LEY DE BIENESTAR, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES EN CASTILLA-LA MANCHA

M.C.- La **Federación Española para el Bienestar Animal, FEBA**, fundada en el año 1998, con sede en Madrid y más tarde en Barcelona, de ámbito nacional, debido a los escándalos acaecidos en Castilla-La Mancha con motivo de la tortura y mortandad de galgos tanto en cacerías como en competiciones galgueras, inició el año 2009, vista su legislación autonómica —que multaba con 50 pesetas (0,30 €) el maltrato a un animal—, una campaña en Toledo, con la entrega de más de 65 000 firmas, para demandar una actualización y puesta al día de tal obsoleta legislación. El primer acto presencial consistió en la convocatoria de los medios locales anunciando las acciones oportunas consecuentes para este fin. Se pudo contar con la ayuda y presencia de Carmen Cervera, baronesa Thyssen, de gran popularidad, por su encadenamiento a un árbol del paseo de la Castellana madrileña como protesta a un proyecto de tala.

Este primer encuentro toledano, cuya noticia sobrepasó con creces el ámbito autonómico, sirvió para que la Consejería de Agricultura y Ganadería de la CLM emplazase a la FEBA para una próxima reunión e inicio de

diálogo. Algo muy de agradecer si se comparaba, por ejemplo, con la Comunidad de La Rioja, en donde, por muchos esfuerzos que se hicieron en épocas parecidas nunca se logró ni un acuse de recibo a los escritos de la FEBA a favor de una nueva ley de protección animal para que, tras ser aprobada hace pocos meses, haya sido llevada al Constitucional por razones políticas más que por su contenido.

Comenzaba entonces una larga y agotadora tarea en la que la FEBA fue asesorada por ADDA, entidad decana en España en la defensa y bienestar animal y con amplia experiencia, pues aportó nuevos conocimientos y necesidades que sirvieron para la aparición de la que fue la primera ley de defensa y protección animal en Cataluña y que existió en España.

Se sucedieron, como suele ser, intercambio de opiniones, visitas a la consejería y nuevos contactos para pergeñar un primer borrador de redactado de ley. Los años iban pasando y con ellos transcurría la dominancia política de uno u otro partido mayoritario, con alguna legislatura —año 2012— paralizante, pues hasta se autorizó el alancear jabalíes a caballo. Bastante más tarde —año 2016—, se pasó a un segundo borrador al que la FEBA ya se avenía. Se entró en un nuevo letargo, pues la FEBA ya había hecho más de lo podía y pasó a la espera de acontecimientos.

Todo hasta que el día 7 de septiembre de 2020 aparecían en el Diario Oficial, resurgiendo de sus cenizas, las Cortes de Castilla-La Mancha aprobando la **Ley de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales**, que refrendaba su presidente.

Participantes

Han pasado **once años** desde el inicio de la petición de la FEBA hasta la aprobación de la ley. Los hechos no se producen por generación espontánea, sino por el trabajo y voluntad de muchas personas. Cabe, ahora hacer mención de **Francisco Martínez Arroyo**, de correctísimo trato, quien, primero como director general y más tarde como consejero de Agricultura y Ganadería de la CLM, ha sido una pieza fundamental en la consecución de la ley; y también **Juan Manuel Suárez**, «Juanma», veterinario y actualmente viceconsejero; la directora general de la consejería, **Cruz Conde Isla**, y el jefe de servicio, **Vicente Espinosa**, todos ellos bajo la presidencia de la CLM, en nombre de **Emiliano García-Page Sánchez**.

Por la parte animalista, actuaron como ejecutivos **Manuel Cases**, presidente

de la FEBA, **Carmen Méndez**, presidenta de ADDA, y **Manuel Peces Barba**, fallecido y estimado presidente de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas SPAP de Madrid. También participaron dos entidades más de la FEBA: la Sociedad Protectora de Animales San Francisco de Melilla y la Asociación Galgos Sin Fronteras de Madrid.



*En la foto de izquierda a derecha: **Juan Manuel Suárez**, jefe de área de la Dirección General de Ganadería de CLM; **Cruz Ponce**, Directora General de Agricultura y Ganadería de CLM; **Francisco Martínez Arroyo**, Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de CLM; **Manuel Cases**, presidente de FEBA; **Carmen Méndez**, presidenta de Ong ADDA y **Miguel Ángel Hernández**, Ecologistas en Acción Castilla-La Mancha. (Enero 2016)*

Consideraciones de la ley

Bajo la posición animalista, la ley se podría mejorar en numerosos aspectos; no obstante, es preferible el eclecticismo siempre que suponga un avance. La supresión de las corridas de toros y sus derivados ya siguen su andadura.

La nueva ley, ante todo, parece ser diáfana, detallada y de literatura entendible. En el preámbulo —que no es el articulado— aparecen los temas indispensables de respeto, defensa y bienestar de los animales. Prohíbe las mutilaciones y ya se refiere a quien tiene un animal de compañía como **poseedor** en vez de propietario, aceptando con ello la fraseología que en su momento propuso ADDA y que ya está siendo utilizada en otros textos legales. **Impone el sacrificio cero, algo inexcusable y en lo que la FEBA insistió muchísimo**, para los animales de compañía y fija las condiciones

de su eutanasia; regula los núcleos zoológicos, da fuerza a los ayuntamientos, a los que obliga a nuevos menesteres, y, muy importante, crea el **Consejo Asesor de Bienestar y Protección de los Animales**, entidad que, de estar activa y bien dirigida, puede dar mucho de sí.

La ley no será de aplicación a la fauna silvestre, a los toros y sus derivados, a los animales de producción, que es un punto cada día más cuestionado, y a los existentes en los zoológicos, algo indeterminado en el caso de que exista maltrato. Cabe comentar que, durante su elaboración y sus borradores, el sector cinegético intentó incluir en este apartado a los perros que se utilizan en la caza con el fin de desligarlos por completo. La sorprendente propuesta, pues suponía inventar un nuevo cánido, y es de suponer que aparecerían otras alegaciones, provocó que la FEBA traspasara sus quejas a la Fiscalía de Medio Ambiente del Estado con su satisfactoria respuesta, siendo fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, **Antonio Vercher Noguera**, que comunicó que tal inclusión no había sido admitida.

La ley autoriza la sujeción de animales (¿galgos?) a vehículos rodantes, imponiendo limitaciones de velocidad, algo difícil de cumplir, controlar y denunciar. Es de agradecer que la ley incluya la atención del transporte de animales, pero dado que la inmensa mayoría de traslados se producen con los animales de producción y su conocido maltrato... ¿cómo podrá ser controlado si, por definición, estos animales están fuera de su aplicación?

Continúa la ley, que es muy detallista, siguiendo el bosquejo al que está acostumbrado el legislador en otros textos legislativos. Señalar, eso sí, el capítulo de sanciones, que fue el modus operandi que llevó a la FEBA al inicio de su acción. Las infracciones ahora van desde 300 € las leves hasta 60 000 € las más graves, y que, además, serán actualizadas cada cinco años.

Esperar ahora, como expone su disposición final, que en el plazo máximo de 12 meses, aparezca el reglamento. Acerca de esto, decía el conde de Romanones: «Ustedes hagan la ley, que yo haré el reglamento». Que no ocurra como en Cataluña, cuya primera ley de protección animal aparecida en 1988 lleva ¡¡32 años!! esperando el desarrollo de su reglamento.

En resumen, bienvenida esta ley que, sin ser perfecta, algo que no existe, con la buena voluntad y sentido que los intervinientes han demostrado ya está vigente en Castilla-La Mancha (septiembre de 2020).

El texto íntegro de la ley se puede consultar [aquí](#)

Para mayor información visitar:

[Castilla-La Mancha reinicia su ley de protección animal](#)

[Salvemos a los galgos que se utilizan para la caza](#)

[Los galgos ahorcados en Castilla-La Mancha](#)

UNA VEZ MÁS, ¡ALERTA A LOS FALSOS ANIMALISTAS!

M.C.- Un desaprensivo, aunado familiarmente, disfruta rodeado de lujo, utilizando a los animales como cebo para conmocionar a la gente en demanda de donaciones. Esta es la noticia que aparece hoy en los medios de comunicación (*véase pantallazo adjunto*). No es la primera vez ni será la última. Incluso gente inserta en refugios y albergues ha incurrido en sacar provecho de un falso amor por los animales a los que, aparte de no defender, dejaban sin las mínimas condiciones de buen trato y estado físico.

Que se produzcan estos deleznable hechos se debe a la facilidad de explotar un campo de posibles víctimas sabiendo que el engaño es fácil, pues saben que el amor por los animales consigue que los donantes no piensen en la catadura moral del solicitante.

El investirse de defensores de los animales —ser animalista— es fácil. Estos desaprensivos tan solo tienen que navegar por internet para conocer y adoptar cierta fraseología y literatura que les facilitará el comienzo de su torticera aventura. Es por ello que las personas sensibles **deben tomar precauciones y contrastar la veracidad de los solicitantes.**

Formar una asociación de falsos protectores puede, también, solaparse con las medias verdades para lucrarse, cuando la única verdad en la protección de los animales es el trabajo, el esfuerzo, las dificultades, los fracasos, el dejar la salud y, a veces, el patrimonio vital de muchas personas, en especial mujeres, que han dedicado su vida entera en esta encomiable y aún no demasiado conocida

cruzada, configurando un colectivo que **merecería un día mundial de agradecimiento y reconocimiento.** (16/09/2020).

LAS PROVINCIAS

Sucesos

Accidentes de tráfico en Valencia Violencia de género Crímenes

Detenido en Paterna el administrador de una ONG por estafar 700.000 euros de donativos para curar animales



El arrestado gestionaba desde La Canyada una web y está acusado de apropiarse de entre un 85 y un 90 por ciento de las donaciones para gastar el dinero en lujos

JAVIER MARTÍNEZ
Valencia



Miércoles, 16 septiembre 2020, 20:26

La Policía Nacional de Paterna ha detenido al administrador de una ONG que recauda donaciones para la cura de animales tras apropiarse, presuntamente, de 700.000 euros, un 85 por ciento de los donativos que recibió en los últimos dos años.

Según la investigación policial, que se inició en enero de 2018, el hombre arrestado utilizaba un perfil en una conocida red social para publicar información de animales lesionados o moribundos y solicitar luego donaciones para su cura y mantenimiento. **El presunto estafador contaba con la ayuda de su mujer y su hermano, presuntamente, para llevar a cabo esta actividad ilícita,** según informaron fuentes jurídicas.

Tras investigar las sociedades del sospechoso y la web **Let's Adopt España**, la policía determinó que las cantidades de dinero declaradas por el detenido no correspondían con el alto nivel de vida que mantenía. **Sólo en alquiler de inmuebles pagaba unos 10.000 euros al mes.**

Además, el hombre investigado se beneficiaba de la actividad de la asociación que aseguraba dirigir sin ánimo de lucro, pues gran parte del dinero que recaudaba para curar a los animales lo utilizaba para mantener su alto nivel de vida, según informaron fuentes policiales.

La policía **registró las tres casas en Paterna donde residían los implicados y detuvo al principal acusado,** mientras que sus dos colaboradores figuran como investigados en la causa judicial. En un chalet de La Canyada tenían seis perros, y **el presunto estafador pagaba un buen sueldo a dos chicas para que cuidaran a los canes.** También les costeaba los desplazamientos en taxi a su lugar de trabajo.

Los agentes intervinieron material informático y **descubrieron que algunas operaciones caninas,** que se realizaron en un centro veterinario de Silla, **fueron facturadas luego a varias personas y por unas cantidades cinco o seis veces mayor que el verdadero coste.**

El presunto estafador usaba en Facebook e internet **el sobrenombre de Víctor Lharkill para recaudar fondos** y se hacía pasar por veterinario cirujano, según las investigaciones policiales.

22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PRIMER DÍA EUROPEO DE LA CIENCIA-RELEVANTE HUMANA

Grupos de protección animal europeos solicitan a los responsables de la toma de decisiones de la Unión Europea que acuerden un plan integral para acabar con los experimentos con animales.



J. G.- Hoy hace diez años que la UE adoptó la Directiva 2010/63 / UE, sobre animales utilizados en ciencia e investigación. Con motivo de este aniversario **Cruelty Free Europe**, uno de los dos lobbys europeos que luchan para poner fin a la experimentación con animales, **-ONG ADDA es integrante de ambos-**, ha impulsado el primer Día Europeo de la Ciencia-Relevante Humana.

La campaña "tormenta" en Twitter, con el Hashtag "European Day for Humane Science" ha representado la culminación de una serie de eventos e iniciativas realizadas a lo largo de las últimas semanas, con el objetivo de reclamar e instar a los líderes europeos a dar pasos más decisivos para acabar con pruebas crueles y poco fiables de animales en Europa.

Los resultados de las encuestas más recientes, demuestran que tres cuartas partes de los adultos de la Unión Europea consideran necesario un plan para acabar con los experimentos crueles en el laboratorio. A pesar de ello, el número de animales que se utilizan para pruebas distintas en el continente sólo ha disminuido una media anual del 2% en los últimos 10

años. Como ejemplo se han puesto de relieve diez de las más pruebas dolorosas con animales que se siguen realizando actualmente, a pesar de la existencia de alternativas válidas y eficaces.

La Directiva 2010/63 / UE, pues, que pretendía representar "un paso importante hacia el logro del objetivo final de la sustitución completa de los procedimientos en animales vivos con fines científicos y educativos tan pronto como sea científicamente posible hacerlo" ha demostrado quedar obsoleta.

La eficacia de los tratamientos y fármacos testados con animales también está resultando ser más limitada de lo que se pensaba inicialmente. El paradigma de las pruebas con animales en que se basa todavía la casi totalidad de la industria farmacéutica, no es nada preciso y presenta mayoritariamente error.

Es por todo ello que se solicita a los responsables de la toma de decisiones de la Unión Europea que realicen cambios proactivos para acabar con los animales de laboratorio y para favorecer la salud humana instando al establecimiento de objetivos bien definidos de reducción y sustitución a nivel político, para incentivar e impulsar el progreso científico, tal y como ocurre con otras áreas ya planificadas como son la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la disminución del parque de vehículos, el impulso del reciclaje y la conservación de la biodiversidad.

Para alcanzar este objetivo es necesaria la inversión de más recursos en el desarrollo, la validación y la adopción de métodos de investigación alternativos, éticos y más eficaces.

Más información:

[Blog Ong ADDA: alternativas a la experimentación con animales.](#)

[Cruelty Free Europe](#)

EL CAMBIO CLIMÁTICO AMENAZA LA CONTINUIDAD DE LAS ESPECIES MARÍTIMAS

Una reciente investigación, publicada en **New Scientist**, informa que, si las temperaturas globales aumentan en 5 grados probablemente, **el 60% de las especies de peces se extinguirán en el 2100 por falta de oxígeno en los océanos**. Una información que no concuerda con otras investigaciones previas que pronosticaron que los peces resistirían mejor el calentamiento global.

En este nuevo estudio se han considerado las fases embrionarias y larvarias de los peces cuando son más vulnerables y necesitan una mayor cantidad de oxígeno dado que este elemento vital es más soluble en aguas más frías que en aguas más cálidas, por ello el aumento de la temperatura reduce su presencia. Incluso cumpliendo con el difícil objetivo del acuerdo de París de mantener que el aumento de temperatura del planeta no sea superior al 1,5° C, ya resulta excesivo para la biodiversidad marina

(Fuente de información: Noticias ambientales.com).

INFORMACIÓN DEL MOVIMIENTO ANTITAURINO EN FRANCIA

Manifestación en Béziers (Francia) el 27 de mayo de 2020, organizada por la asociación antitaurina **COLBAC** de esa localidad, con la participación, entre otras, del **CRAC Europe**, la **FLAC** y la **Fondation Brigitte Bardot**.

Previamente se había remitido una carta al alcalde de Béziers pidiéndole que se prohibieran definitivamente las corridas de toros en esta ciudad francesa. Sin embargo, el alcalde Robert Ménard hizo caso omiso y autorizó 3 corridas de toros durante el fin de semana del 15 de agosto. La recaudación de una de las corridas se destinará al Hospital de Béziers y su personal sanitario, lo que ha indignado a muchos ciudadanos de Béziers

que no conciben que el dinero obtenido por torturar y matar animales se destine a un hospital y han iniciado una petición de firmas.

Manifestación antitaurina el 14 de julio de 2020 en Brocas-Les-Forges (Francia) organizada por la asociación francesa **CRAC Europe**, en protesta por la organización de un encierro y una corrida en esa pequeña localidad francesa.

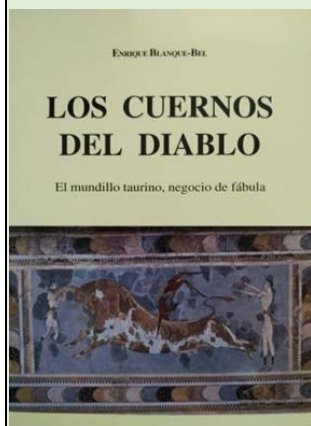
La asociación antitaurina francesa CRAC - Comité Radicalement Anti Corrida- Europe se fundó en 1991 para luchar contra la crueldad de la tauromaquia y conseguir su abolición en los once departamentos del Sur de Francia donde, en virtud del apartado 7 del Art. 521-1 del Código Penal, se permiten los encierros, novilladas y corridas de toros, por motivo de “tradición local” aunque en la mayoría del territorio francés, el mismo Código Penal lo prohíbe por considerarse maltrato animal, pudiendo ser castigado con dos años de cárcel y multas de 30.000 euros.



Pancarta de la COLBAC contra de una de las corridas de toros en Béziers

¡Excepcional envío gratuito hasta agotar existencias!

Los Cuernos del Diablo podría considerarse el libro de denuncia más vigoroso contra las corridas de toros. **Enrique Blanco Bel**, su autor, escritor y periodista, nacido en Alicante, traductor de latín dominando varios idiomas, percatándose de las tácticas que se utilizaban para introducir el toreo en las escuelas, criticó con acidez los toros durante 12 años a través de artículos hasta la edición de este libro.



Estructurado en relatos cortos e independientes, hace un recorrido por todos los recovecos del mundo del toro, adentrando al lector en conocimientos y reflexiones antes desconocidas.

Un libro indispensable para quien quiera conocer más a fondo lo que ocurre en el mundo taurino.

Editado en rústica. Medidas 145 x 205 m/m. 215 páginas.

LAS AVES ESTARÁN MÁS PROTEGIDAS DE LOS AEROGENERADORES

N. A.- Un equipo de científicos del **Instituto Noruego para la Investigación de la Naturaleza** ha realizado un estudio en un parque eólico en el archipiélago noruego de Smola, que ha demostrado con una solución sencilla, y que parece ser muy efectiva, reducir el número de muertes de las aves que colisionan con las palas de los aerogeneradores. Se trata, simplemente, de **pintar de negro una de las tres palas giratorias** manteniendo las otras dos del color blanco habitual.

El estudio, ha confirmado que con la pala pintada de negro **la tasa de mortalidad de aves por colisión se ha reducido en un 72%** en comparación con los aerogeneradores en los que no se ha pintado.

Los expertos explican que las palas giratorias al ser blancas originan durante su funcionamiento el efecto llamado “mancha de movimiento” haciéndolas casi invisibles para las aves; sin embargo, al pintar una de negro, ésta se reduce, aumenta su visibilidad y evita el colisionar. Esta carencia en la percepción visual de las aves, les permite por otra parte el poder detectar a sus depredadores y a sus presas.

(Fuente de información: El Periódico de la Energía.com)



*Aerogenerador en Smola (Noruega)
con la pala pintada de negro*

PRIMERA RECOPIACIÓN EN LA U.E. DE MÉTODOS SIN TESTAR CON ANIMALES, PARA EL TRATO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN HUMANOS

El Centro común de investigación europeo (JRC, Joint Research Center) ha elaborado un catálogo de 284 experimentos innovadores alternativos que han de suponer una importante herramienta de trabajo para científicos, educadores, y responsables políticos.

J.G.- Se ha revisado un total de 21.000 trabajos científicos realizados entre los años 2007 y 2018, priorizando aquellos métodos más complejos y de más fiabilidad. Y finalmente se ha establecido un práctico manual de consulta que recoge, por primera vez, las últimas tendencias en la investigación de enfermedades respiratorias como el asma (que afecta a 235 millones de personas en el mundo), el cáncer de pulmón, o la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (con 65 millones de casos severos o moderados). En total, y en una sencilla hoja de cálculo, se definen uno por uno los 284 experimentos **libres de pruebas con animales**, considerados más relevantes, para tratar las múltiples afectaciones respiratorias que suponen uno de los mayores factores de mortalidad humana.

El Joint Research Center, como comité científico encargado de trasladar consejos a los distintos centros de decisión de la Unión Europea, apela una vez más al cumplimiento de la Directiva 2010/63/UE, relativa a los animales usados en experimentación y otros fines científicos, que textualmente **instaba a reemplazar las torturas a animales** en los laboratorios, aún más si existen ya alternativas, y que efectivamente no ha reducido más que un escaso 2% anual las prácticas crueles que además se han demostrado muy poco, o nada fiables.

La nueva herramienta ha de ser pues, una base de consulta muy valiosa para centros educativos, para inspectores, para responsables políticos y, en primer lugar y sobre todo, para los propios centros de investigación alternativos, que han funcionado hasta la fecha, bastante por libre y sin una base común. La unificación y descripción concreta de cada método ha de permitir, pues, una aceleración del proceso de decisión, un mayor conocimiento de los detalles concretos de cada uno, y una gran oportunidad para incorporar de manera conjunta, los nuevos avances que se vayan

sucedendo. Es también un primer paso para ampliar el catálogo en un futuro próximo a la investigación en otro tipo de enfermedades tan comunes como el cáncer de mama, o las disfunciones cardiovasculares.

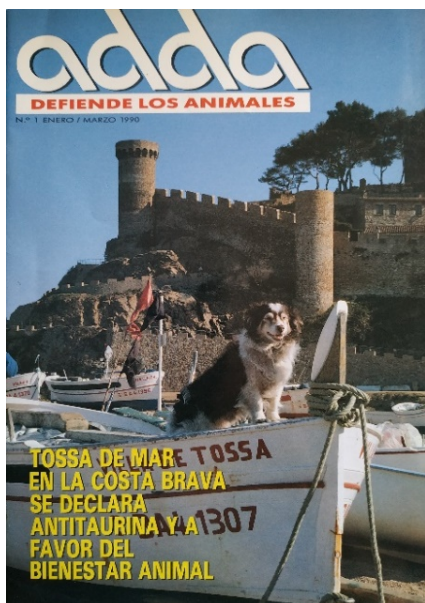
En el caso concreto de las enfermedades respiratorias, más del **90% de los fármacos o tratamientos experimentados en animales han resultado ser ineficaces** para los seres humanos. Los métodos de cultivos celulares simples, más baratos y sencillos, tampoco acababan de ser precisos. Los nuevos modelos recogidos en este estudio, mini-órganos en chips, organoides, o representaciones en 3 Dimensiones, extrapolan mejor el funcionamiento de los tejidos humanos y su respuesta a una patología determinada. En consecuencia, son métodos más fiables y rápidos; pero son, todavía, una minoría y necesitan mayor apoyo financiero y mayor difusión entre la comunidad científica y educativa.

Más información: [Buscador métodos alternativos Ong ADDA](#)



Publicábamos ayer

“Adda defiende los animales”



nº 1. MARZO 1990

TEMA: PERSONAJES

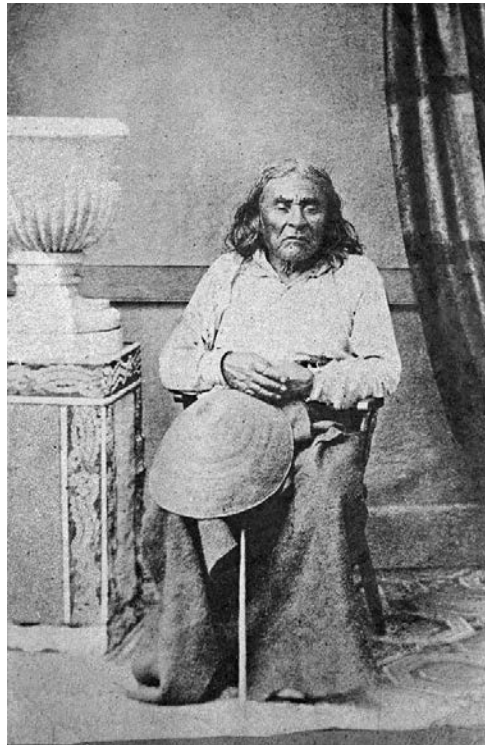
**EL PRONÓSTICO
DEL JEFE INDIO “SEATTLE”
SE ESTÁ CUMPLIENDO.**

El jefe indio Seattle, de la tribu de los *duhuamiches*, pronunció en 1885, un discurso en el que expresaba su enorme perplejidad por el hecho de que la tierra, el aire y el agua, pudieran comprarse o venderse. Su discurso constituye una lección magistral, difícil de superar, por su belleza, sabiduría y profundo conocimiento de la naturaleza de la vida.

Un hombre, un pueblo y una raza, al que el invasor occidental calificó de salvaje, nos trasmite y enseña un intachable código de ética del comportamiento, respeto y convivencia, que el hombre civilizado refinado, educado y moldeado bajo los cánones de la fuente Universitaria de la ciencia y la cultura, ha sido incapaz de enseñar, asumir y practicar.

Cuando Seattle pronunció su discurso estaba lejos de surgir la denominada ecología. Tampoco había nacido el concepto de “Defensa y Derechos de los animales”, pero su pueblo, al igual que otros afines tenían un perfecto conocimiento de ella transmitido a través de generaciones. Nuestra memoria

genética lo ha olvidado, debemos recuperarlo. El pronóstico de Seattle se está cumpliendo. Nuestra actitud decide.



Única foto conocida del Jefe Seattle (1860)

[Leer artículo...](#)

Le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, los datos utilizados de su información personal, forman parte de un fichero responsabilidad de ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL, Ong ADDA, siendo tratados con la finalidad de informarles de nuestros servicios y actividades. Igualmente quedan informados de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que sus datos sean tratados por la Asociación Defensa Derechos Animal, dirigiéndose a: adda@addaong.org a nuestra sede social, c/ Bailén 164, bajos. 08037 Barcelona, o al teléfono: 93 459 16 01.